COMANDO BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C.,

Señores:
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Jefe de Departamento de Administración Encargado de las funciones del Comando de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" acuerdo Resolución Ministerial No. 3997 del 07 de junio de 2022 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 0068 del 11 de Enero de 2022 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0120-ARC-BNL06-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM CONJUNTO ARC**, por valor de **TRECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($310.000.000). incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan,** debidamente respetado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39822 de fecha 31-01-2022**, las respuestas a las inquietudes presentadas a los informes de evaluación por los interesados, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA LASU SAS:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Dado lo anterior, solicitamos amablemente a la Entidad que sean publicadas las subsanaciones de cada uno de los oferentes, con los respectivos sellos de tiempo, puesto que, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, indica que "*deberán ser entregadas por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*". Sin embargo, en el cronograma del presente proceso la Entidad tenía determinado lo siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/05/2022 5:56:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24 días de tiempo transcurrido (24/05/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 días de tiempo transcurrido (26/05/2022 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15 días de tiempo transcurrido (30/05/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	15 días de tiempo transcurrido (30/05/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 días de tiempo transcurrido (30/05/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	11 días de tiempo transcurrido (31/05/2022 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10 días de tiempo transcurrido (01/06/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido (01/06/2022 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	9 días de tiempo transcurrido (02/06/2022 7:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (02/06/2022 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 8:52:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 9:04:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (16/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días de tiempo transcurrido (21/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 horas de tiempo transcurrido (23/06/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 horas de tiempo transcurrido (23/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 horas de tiempo transcurrido (24/06/2022 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1 hora de tiempo transcurrido (24/06/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Así las cosas, se puede observar que la Entidad tenía establecido que el dia de ayer 23/06/2022 se publicaba el Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto, sin embargo, se publicó el informe de reevaluación del proceso.

Ahora bien de acuerdo al modificatorio efectuado el día de hoy 24/06/2022 a las 9:41 am por la entidad al cronograma el cual establece lo siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/05/2022 5:56:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24 días de tiempo transcurrido (07/06/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 días de tiempo transcurrido (09/06/2022 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de interés	15 días de tiempo transcurrido (14/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	15 días de tiempo transcurrido (14/06/2022 8:42:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 días de tiempo transcurrido (14/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	11 días de tiempo transcurrido (17/06/2022 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido (16/06/2022 7:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	9 días de tiempo transcurrido (16/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 9:04:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 8:52:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	9 días de tiempo transcurrido (15/06/2022 9:04:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (16/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días de tiempo transcurrido (21/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6 días para terminar (30/06/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	6 días para terminar (30/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7 días para terminar (01/07/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	7 días para terminar (01/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se evidencia que dentro del cronograma establecido por la entidad durante todo el proceso no se tiene fecha y hora establecida al traslado para el informe de evaluación, por lo que se deduce, que las subsanaciones correspondientes al traslado de informe de evaluación corresponde solamente hasta el día de ayer 11:59 pm, así las cosas solicitamos a la Entidad sean tenidas en cuenta las subsanaciones que se enviaron hasta esa hora, basándose en los Términos del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 anteriormente expuesta.

RESPUESTA:

Con toda atención la entidad se permite informar lo siguiente:

Si bien es cierto que el primer informe de evaluación fue publicado el día 16 de junio de 2022 , mediante el cual todos los oferentes resultaron HABILITADOS, técnicamente del cual se otorgó traslado por tres (3) días en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron observaciones a dicho informe del cual se procedió a reevaluar he inhabilitar a todos los participantes por nuevos hechos de los cuales todos los oferentes desconocían, por lo cual para dar cumplimiento al principio de contradicción y defensa señalado en el artículo 29 de la Constitución

Política, se corrió traslado por dos días más para que todos los participantes pudieran subsanar sin que ello vulnere el principio de selección objetiva, debido a que la administración debe de ser garantista en los procesos de selección como quiera que el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

En este sentido mal haría la administración rechazar a los oferentes sin darles la oportunidad de que subsanen sus documentos máxime si desconocían los hechos que se le atribuyen, violando el principio de legalidad que por virtud de este principio estipula:

"Todos los poderes públicos y los ciudadanos están sometidos a la ley, y solo pueden hacer lo que está permitido o no prohibido por las leyes".

Es así como la administración debe de aceptar el imperio de la Ley 1882 de 2018 que al tenor dispone:

"Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

Pero dicha subsanación se refiere solo si el oferente conoce los hechos que se le atribuyen y aun conociéndolos no adjunta la información requerida, es allí cuando la administración RECHAZA las ofertas.

Capitán de Fragata **CARLOS ALBERTO DEL RIO SANDOVAL**
Jefe de Departamento de Administración
Encargado de las funciones del Comando de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" "

CF CARLOS ALBERTO DEL RIO SANDOVAL
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

NELCY HERRERA
ASESOR JURÍDICO BNL06

Nelcy Herrera

TN CONTRERAS ACEVEDO DIEGO
JEFE ADQUISICIONES BNL06

MA2 SIERRA PINO LUIS EDUARDO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06